

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
003/2020

CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **003/2020**, para la adquisición de **CARTUCHOS DE TINTA Y TONER**.

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 ext. 7512, 7513, 7522 y 7525, al correo electrónico jurado@uaslp.mx mediante carta firmada por quien tenga poder para ello. Durante el periodo comprendido del 18 dieciocho al 25 veinticinco de febrero de 2020, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página Así mismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 28 fracción I y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos 1111, 1161, 1152, 1151, 1182, 1141 y 1123.

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir, las cantidades o volúmenes requeridos y las unidades de medida se establecen en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**.

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de la Secretaría Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P., en el plazo máximo de 10 días a partir de la fecha del Fallo.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio o aumentar el suministro de bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que el los bienes objeto de este procedimiento sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los

procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.5 DEVOLUCIONES.

El licitante garantizará los cartuchos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, plazo dentro del cual, si éstos presentaran cualquier defecto, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de 3 días hábiles.

De igual forma; Los empaques y embalajes de los productos deberán ser nuevos y no se aceptarán aquellos que presenten ruptura, enmendaduras, golpes, o exista señal de que hayan sido abiertos y/o violados, por lo que se procederá a su devolución para el correspondiente cambio.

2.6 TRANSPORTE.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega y/o de instalación señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del 25 veinticinco de febrero de 2020**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, en San Luis Potosí, S.L.P., México.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 13:00 trece horas del 24 veinticuatro de febrero de 2020, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico jurado@uaslp.mx, en caso de ser por este último medio se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **03 tres de marzo de 2020 a las 10 diez horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, en San Luis Potosí, S.L.P., México.

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usaria; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<http://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones-2020.aspx>

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a entregar el documento denominado Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, así como presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 11** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsión y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse.

5. Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.
7. Copia de la solicitud de participación.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
9. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
10. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**
12. Carta en la que el Licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8).**

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2018. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2018.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catalogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos

mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.

3. Para garantizar la legal procedencia de los bienes originales de la marca de los equipos que los utilizarán a adquirir (partidas 1 a 432), se solicita a los participantes presentar carta original (no se aceptan documentos escaneados) de Distribuidor Autorizado para la venta y soporte correspondiente a las marcas de las partidas en las que deseen participar. Deberá estar dirigida a esta convocante indicando el presente número de proceso, firmada por la persona autorizada del fabricante de la marca solicitada y deberá incluir todos los datos de contacto corporativos del firmante para posibles verificaciones de validez.
4. Garantía contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.
5. Carta del licitante en la que se comprometa a que en caso de resultar adjudicado garantizará los cartuchos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, plazo dentro del cual, si éstos presentaran cualquier defecto, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor a 3 días hábiles. **(ANEXO 12).**
6. Carta en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, entregará bienes idénticos a los requeridos y en caso de ser genéricos (partidas 433 a 602), idénticos a las muestras presentadas; y que los cartuchos ya sean originales o genéricos serán nuevos en todas y cada una de sus partes, **no serán remanufacturados y/o recargables y/o o rellenados, reciclados y/o no compatibles**; y que serán de origen lícito y; en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos. **(ANEXO 13)**
7. Carta en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, su representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con los productos. **(ANEXO 14).**
8. Carta en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, y los cartuchos ocasionaren algún desperfecto en los equipos de impresión institucionales; la reparación de éstos o su restitución por equipos iguales, se efectuará a su cargo, por el periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega de los bienes. **(ANEXO 15).**
9. Copia fotostática simple del certificado(s) emitido(s) al o los fabricante (s) en el que se acredite que cumple con la Norma ISO 9001-2015.
10. Carta en la que el licitante se obliga a garantizar los rendimientos de los cartuchos señalados en el **ANEXO 1**, tanto en su propuesta técnica, como en caso de resultar adjudicado, en los productos que entregue. **(ANEXO 16).**
11. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2019), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel

membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **(FORMATO LIBRE)**.

12. Programa de entrega.
13. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.
14. Junto con su sobre de propuesta técnica, deberán entregar, para el caso de **cartuchos genéricos o compatibles (partidas 433 a 602)**, se requiere la entrega de muestras físicas de color negro y 1 juego de color, esto por cada marca que llegara a presentar el licitante. Las muestras deberán ser entregadas con su caja del fabricante y perfectamente identificadas con el nombre y número de procedimiento, la partida a la que corresponde, nombre de la persona física o moral participante, sello y/o firma del representante legal en etiqueta autoadherible. Las muestras serán devueltas previa solicitud de los participantes al Departamento de Adquisiciones en los 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo, con excepción de las muestras ganadoras; en caso de no acudir en el plazo señalado los participantes aceptan entregarla a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, otorgándole los derechos relativos al uso, goce y/o destino final de la misma. Las muestras serán evaluadas en cuanto a calidad y acabados por el Área Usuaría. En el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufrieran derivado de las pruebas a las que en su caso sean sometidos.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 10**.

Se adjunta a la presente el Anexo 1 (Técnico) en formato de Excel, con la finalidad de que los licitantes conserven el formato original con todas las partidas, en caso de no ofertar alguna línea no deberán suprimirla, únicamente asentarán la leyenda “no se cotiza”.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada partida en la que se participe, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 9)**

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.

8. Las muestras para el caso de cartuchos genéricos o compatibles (partidas 433 a 602), señaladas en el numeral 13 del punto 5.2.1. de ésta Convocatoria, se requieren con la finalidad de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitadas y si corresponden con los bienes ofertados.
9. Los bienes objeto de este procedimiento podrán ser adjudicados por partidas independientes a licitantes distintos.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). La cual estará vigente por el periodo de 1 año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/o de instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.

- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
- De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.
- Si los licitantes no presentan muestras físicas requeridas para el caso de cartuchos genéricos o compatibles, señaladas en el numeral 13 del punto 5.2.1. de ésta Convocatoria, señalando marca y especificaciones técnicas que oferta, su propuesta correspondiente a dicha partida será desechada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.
- Si de las muestras físicas se desprende que ofertan cartuchos **remanufacturados y/o recargables y/o o rellenados, reciclados y/o no compatibles.**
- Para las partidas de cartuchos originales de la marca de los equipos que los utilizarán (partidas 1 a 432); si de las verificaciones o solicitudes de información que hubiere efectuado la Institución, directamente con los fabricantes, se desprende que los licitantes no cuentan con el respaldo para la comercialización de sus productos; o que las cartas que presentan no fueran auténticas.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega y/o de instalación de los bienes, se aplicará una sanción equivalente hasta al 2.5 al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entregar y/o de instalar, que será aplicable por cada día de retraso hasta en tanto se dé cumplimiento total a lo pactado. Dicha sanción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Sin menoscabo de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales podrán descontarse del monto pendiente de cubrir por la Universidad Autónoma al Proveedor.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 20%. (veinte por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 14. CONFLICTO DE INTERES

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 1

Para los efectos de las partidas (433 602) del presente procedimiento, se entenderá como cartuchos genéricos y/o compatibles aquellos que son nuevos en todas sus piezas, de marca y funciona de la misma manera que un cartucho original pero no es producido por el fabricante de la impresora, no se aceptarán cartuchos remanufacturados y/o recargables y/o o rellenados, reciclados y/o no compatibles, entendiéndose por éstos, aquellos que ya han sido utilizados, se limpian, se rellenan y en su caso se les adaptan piezas.

Se adjunta a la presente el Anexo 1 (Técnico) en formato de Excel, con la finalidad de que los licitantes conserven el formato original con todas las partidas, en caso de no ofertar alguna línea no deberán suprimirla, únicamente asentarán la leyenda “no se cotiza”.

ANEXO

ORIGINALES

PARTIDA	MARCA Y CÓDIGOS	ORIGINAL
	BROTHER	
1	BT5001C	1
2	BT5001M	1
3	BT5001Y	1
4	BT6001BK	1
5	LC3017BK	1
6	LC3017C	2
7	LC3017M	2
8	LC3017Y	2
9	LC65HYBK	1
10	LC65HYC	1
11	LC65HYM	1
12	LC65HYY	1
13	TN221BK	1
14	TN221C	1
15	TN221M	1
16	TN221Y	1
17	TN336BK	5
18	TN336C	5
19	TN336M	5
20	TN336Y	5
21	TN330	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

22	TN360	1
23	TN1060	3
24	TN660	2
25	TN450	4
26	TN410	20
27	TN820	3
	SUB TOTAL	73
	CANON	
28	0264B001AA	2
29	0388B003AA	2
30	0667C001AA	5
31	0668C001AA	4
32	0669C001AA	4
33	0670C001AA	4
34	1657B004AA	1
35	1658B004AA	1
36	1659B004AA	1
37	1660B004AA	2
38	2617B001AA	12
39	2785B000AA	14
40	2786B003AA	1
41	2787B003AA	3
42	2788B003AA	14
43	2974B001AA	1
44	3479B001AA	3
45	7814A003AA	2
46	8524B003AA	3
47	8525B003AA	1
48	8526B003AA	1
49	8527B003AA	1
50	9223B001AA	1
51	9244B001AA	1
52	9245B001AA	1
53	9246B001AA	1
54	2976B001AA	1
55	1491A002AA	2
56	3782B003AA	1
57	3783B003AA	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

58	3784B003AA	1
59	3785B003AA	1
	SUB TOTAL	93
	DELL	
60	330-1197	1
61	330-1198	1
62	330-1199	1
63	330-1200	1
64	331-9805	3
65	593-BBJX	1
	SUB TOTAL	8
	EPSON	
66	ERC-38B	6
67	S015631	2
68	T073120-AL	2
69	T073220-AL	2
70	T073320-AL	2
71	T073420-AL	2
72	T081120-AL	2
73	T081220-AL	2
74	T081320-AL	2
75	T081420-AL	2
76	T081520-AL	2
77	T081620-AL	2
78	T103220-AL	2
79	T103320-AL	2
80	T103420-AL	2
81	T115126-AL	2
82	T157120	2
83	T157220	3
84	T157320	2
85	T157420	3
86	T157520	1
87	T157620	1
88	T157720	2
89	T157820	3
90	T157920	1
91	T504120-AL	9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

92	T504220-AL	8
93	T504320-AL	8
94	T504420-AL	8
95	T534120-AL	1
96	T544120-AL	7
97	T544220-AL	7
98	T544320-AL	7
99	T544420-AL	7
100	T664120-AL	17
101	T664220-AL	14
102	T664320-AL	14
103	T664420-AL	15
104	T673120-AL	4
105	T673220-AL	4
106	T673320-AL	4
107	T673420-AL	4
108	T673520-AL	4
109	T673620-AL	4
110	T774120-AL	1
	SUB TOTAL	201
	HP	
111	1VV22AL	7
112	51645AL	2
113	C2P05AL	2
114	C2P19AL	3
115	C2P23AL	2
116	C2P24AL	3
117	C2P25AL	3
118	C2P26AL	3
119	C4810A	3
120	C4811A	5
121	C4812A	5
122	C4813A	3
123	C4844A	9
124	C4911A	12
125	C4912A	11
126	C4913A	13
127	C6578DL	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

128	C6656AL	7
129	C7115A	2
130	C8543X	1
131	C8727AL	1
132	C8728AL	1
133	C8767WL	8
134	C9351AL	3
135	C9352AL	4
136	C9363WL	8
137	C9397A	1
138	C9467A	1
139	C9468A	1
140	C9730A	1
141	C9731A	2
142	C9733A	2
143	CB336WL	1
144	CB338WL	1
145	CB435A	7
146	CB436A	23
147	CB540A	12
148	CB541A	13
149	CB542A	11
150	CB543A	13
151	CC364A	3
152	CC364X	2
153	CC530A	18
154	CC531A	18
155	CC532A	18
156	CC533A	18
157	CD975AL	1
158	CE255A	6
159	CE255X	5
160	CE270A	3
161	CE271A	2
162	CE272A	2
163	CE273A	2
164	CE278A	33
165	CE278AD	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

166	CE285A	42
167	CE310A	11
168	CE311A	10
169	CE312A	10
170	CE313A	12
171	CE320A	10
172	CE321A	8
173	CE322A	8
174	CE323A	10
175	CE390A	17
176	CE390X	5
177	CE400A	12
178	CE400X	3
179	CE401A	13
180	CE402A	12
181	CE403A	11
182	CE410A	2
183	CE410X	2
184	CE411A	3
185	CE412A	3
186	CE413A	3
187	CE505A	18
188	CE505X	5
189	CF210A	2
190	CF210X	9
191	CF211A	6
192	CF212A	7
193	CF213A	7
194	CF217A	5
195	CF226A	9
196	CF226X	3
197	CF230X	2
198	CF237A	3
199	CF248A	9
200	CF258A	4
201	CF279A	3
202	CF280A	6
203	CF280X	9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

204	CF281A	7
205	CF283A	13
206	CF283X	3
207	CF287A	9
208	CF287X	1
209	CF289A	1
210	CF350A	2
211	CF351A	1
212	CF353A	1
213	CF360A	5
214	CF360X	3
215	CF361A	4
216	CF361X	4
217	CF362A	4
218	CF362X	4
219	CF363A	4
220	CF363X	4
221	CF380A	1
222	CF380X	4
223	CF381A	5
224	CF382A	5
225	CF383A	5
226	CF400A	6
227	CF400X	9
228	CF401A	6
229	CF401X	5
230	CF402A	6
231	CF402X	5
232	CF403A	6
233	CF403X	5
234	CF410A	11
235	CF410X	7
236	CF411A	10
237	CF411X	4
238	CF412A	10
239	CF412X	4
240	CF413A	9
241	CF413X	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

242	CF500A	8
243	CF500X	6
244	CF501X	6
245	CF502X	6
246	CF503X	6
247	CF510A	2
248	CF511A	2
249	CF512A	2
250	CF513A	2
251	CH562HL	1
252	CH563HL	5
253	CH564HL	5
254	CH565A	11
255	CH567A	2
256	CN045AL	17
257	CN046AL	12
258	CN047AL	13
259	CN048AL	12
260	CN049AL	2
261	CN050AL	1
262	CN051AL	2
263	CN052AL	1
264	CN053AL	4
265	CN054AL	3
266	CN055AL	3
267	CN056AL	3
268	CZ103AL	7
269	CZ104AL	5
270	CZ105AL	3
271	CZ106AL	3
272	CZ130A	6
273	CZ131A	6
274	CZ132A	8
275	CZ133A	7
276	CZ637AL	2
277	F6V28AL	2
278	F6V29AL	2
279	F6V30AL	9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

280	F6V31AL	9
281	L0R87AL	3
282	L0R90AL	3
283	L0R93AL	4
284	L0R96AL	5
285	L0R99AL	2
286	L0S02AL	2
287	L0S05AL	2
288	L0S08AL	2
289	L0S50AL	1
290	L0S53AL	1
291	L0S56AL	1
292	L0S59AL	1
293	L0S62AL	8
294	L0S65AL	8
295	L0S68AL	8
296	L0S71AL	8
297	M0H54AL	6
298	M0H55AL	6
299	M0H56AL	6
300	Q2610A	2
301	Q2612A	16
302	Q2613A	2
303	Q3960A	1
304	Q3961A	1
305	Q3962A	1
306	Q3963A	1
307	Q3964A	1
308	Q5942A	1
309	Q5949A	2
310	Q5949X	7
311	Q6000A	1
312	Q6001A	1
313	Q6002A	1
314	Q6003A	1
315	Q6470A	1
316	Q6471A	1
317	Q6472A	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

318	Q6473A	1
319	Q7551X	4
320	Q7553A	3
321	Q7553X	1
322	ST972A	2
323	SU106A	2
324	SU240A	2
325	SU450A	2
326	SU701A	5
327	SU756A	1
328	SU794A	1
329	SU815A	6
330	SV173A	1
331	SV179A	1
332	T6M04AL	5
333	T6M08AL	5
334	T6M12AL	5
335	T6M16AL	6
336	W1103A	2
337	W2020A	2
338	C4838A	2
	SUB TOTAL	1239
	KYOCERA	
339	TK-1147	12
340	TK-1175	14
341	TK-137	2
342	TK-172	4
343	TK-3102	9
344	TK-3122	2
345	TK-3162	2
346	TK-3182	3
347	TK-352	1
348	TK-4107	2
349	TK-411	4
350	TK-477	8
351	TK-5197C	2
352	TK-5197K	2
353	TK-5197M	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

354	TK-5197Y	2
355	TK-5207M	1
356	TK-5207Y	1
357	TK-582C	1
358	TK-6307	5
359	TK-6327	2
360	TK-717	10
361	TK-8327K	2
362	TK-8507C	4
363	TK-8507K	4
364	TK-8507M	4
365	TK-8507Y	4
366	TK-857C	2
367	TK-857K	2
368	TK-857M	2
369	TK-857Y	2
370	370PU010	3
	SUB TOTAL	120
	RICOH	
371	406683	2
372	407318	4
373	407324	4
374	407823	1
375	841714	1
376	841886	5
377	842119	3
378	M9060130	2
379	842042	2
	SUB TOTAL	24
	RISO	
380	S-4250	6
381	S-4254	20
	SUB TOTAL	26
	XEROX	
382	006R01046	2
383	006R01160	12
384	006R01517	1
385	006R01518	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

386	006R01519	2
387	006R01520	2
388	006R01529	2
389	006R01530	2
390	006R01531	2
391	006R01532	2
392	006R01731	4
393	013R00591	2
394	101R00432	4
395	106R01277	4
396	106R01294	2
397	106R01305	1
398	106R01374	1
399	106R01410	4
400	106R01529	3
401	106R01531	4
402	106R01570	2
403	106R01571	2
404	106R01572	2
405	106R01573	2
406	106R01582	4
407	106R01601	1
408	106R01602	1
409	106R01603	1
410	106R01604	1
411	106R01632	1
412	106R02304	2
413	106R02308	3
414	106R02312	4
415	106R02732	4
416	106R03485	1
417	106R03486	1
418	106R03487	1
419	106R03488	2
420	106R03520	1
421	106R03521	1
422	106R03522	1
423	106R03523	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

424	106R03623	1
425	108R00794	1
426	108R00982	1
427	108R01037	1
428	113R00670	1
429	006R01683	5
430	106R03908	1
431	106R03909	1
432	106R03910	1
	SUB TOTAL	109
TOTAL GENERAL		1893

GENÉRICOS

PARTIDA	MARCA Y CÓDIGOS	GENÉRICO
	BROTHER	
433	DR310CL	1
434	LC61BK	2
435	LC61C	2
436	LC61M	2
437	LC61Y	2
438	TN221BK	3
439	TN221C	3
440	TN221M	3
441	TN221Y	3
442	TN310BK	2
443	TN310C	2
444	TN310M	2
445	TN310Y	2
446	TN720	1
447	TN336BK	1
448	TN336C	1
449	TN336M	1
450	TN336Y	1
451	TN1060	1
452	TN420	4
453	TN660	1
454	TN450	6
	SUB TOTAL	46

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

	CANON	
455	0263B001AA	1
456	0264B001AA	1
457	0384B001AA	1
458	2617B001AA	6
459	3479B001AA	1
460	3500B001AA	2
461	7833A001AA	1
462	9435B001AA	1
	SUB TOTAL	14
	DELL	
463	330-9523	4
464	331-9805	1
465	331-9810	1
466	B126X	1
	SUB TOTAL	7
	EPSON	
467	T544120-AL	2
468	T544220-AL	2
469	T544320-AL	2
470	T544420-AL	2
	SUB TOTAL	8
	HP	
471	C4096A	1
472	C4129X	1
473	C7115A	2
474	C8767WL	2
475	C9351AL	1
476	C9352AL	1
477	C9363WL	2
478	CB435A	29
479	CB436A	10
480	CB540A	1
481	CB541A	1
482	CB542A	1
483	CB543A	1
484	CC364A	1
485	CC641WL	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

486	CC643WL	1
487	CE255A	4
488	CE260A	1
489	CE261A	1
490	CE262A	1
491	CE263A	1
492	CE278A	47
493	CE285A	107
494	CE310A	8
495	CE311A	3
496	CE312A	3
497	CE313A	3
498	CE320A	8
499	CE321A	9
500	CE322A	8
501	CE323A	6
502	CE390A	12
503	CE400A	2
504	CE401A	2
505	CE402A	2
506	CE403A	2
507	CE410A	1
508	CE410X	2
509	CE411A	4
510	CE412A	4
511	CE413A	4
512	CE505A	13
513	CF210A	8
514	CF211A	8
515	CF212A	8
516	CF213A	8
517	CF217A	12
518	CF219A	2
519	CF226A	5
520	CF230X	1
521	CF248A	4
522	CF279A	14
523	CF280A	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

524	CF281A	4
525	CF283A	27
526	CF283X	4
527	CF287A	3
528	CF289A	2
529	CF350A	8
530	CF351A	7
531	CF352A	7
532	CF353A	7
533	CF400A	4
534	CF401A	3
535	CF402A	3
536	CF403A	6
537	CF410A	9
538	CF410X	3
539	CF411A	9
540	CF411X	3
541	CF412A	9
542	CF412X	3
543	CF413A	9
544	CF413X	3
545	CN049AL	2
546	CN050AL	2
547	CN051AL	2
548	CN052AL	2
549	CN621AM	1
550	CZ103AL	3
551	CZ104AL	3
552	CZ105AL	1
553	LOR87AL	2
554	LOR90AL	2
555	LOR93AL	2
556	LOR96AL	2
557	Q2610A	1
558	Q2612A	41
559	Q5942A	1
560	Q5942X	2
561	Q5949A	19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

562	Q5949X	7
563	Q6000A	1
564	Q6511A	1
565	Q7551A	8
566	Q7553A	15
567	Q7553X	13
568	ST972A	2
569	ST989A	10
570	SU106A	3
571	SU123A	10
572	SU240A	2
573	SU257A	10
574	SU450A	2
575	SU467A	10
576	SU701A	6
577	SU751A	3
578	SU756A	1
579	SU779A	2
580	SU815A	10
581	SU833A	2
582	SU920A	1
583	W1105A	4
	SUB TOTAL	733
	KYOCERA	
584	TK-1112	8
585	TK-112	1
586	TK-1147	6
587	TK-1175	3
588	TK-137	4
589	TK-3102	7
590	TK-3122	2
591	TK-3162	4
592	TK-477	5
593	TK-592C	1
594	TK-592K	1
595	TK-592M	1
596	TK-592Y	1
597	370PU010	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2020 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

	SUB TOTAL	45
	RICOH	
598	817222	2
	SUB TOTAL	2
	XEROX	
599	106R01485	1
600	106R01487	1
601	106R02312	3
602	113R00692	1
	SUB TOTAL	6
TOTAL GENERAL		861

ANEXO 2 REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra, de fecha de la firma del contrato**, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.____ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

**ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la empresa _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**
_____ con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres
Personas No. _____ para la contratación de:
_____ declaro bajo
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán
de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San
Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ “_____”.

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE
EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 9

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 10
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 11

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____ “EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA UASLP”:

I.1 Es una institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionales, conforme a su Ley Orgánica del artículo 100 (actual 11) de la Constitución Política del Estado, emanada del Decreto no.53 del XXXIX congreso del estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 22 de diciembre de 1949.

I.2 De acuerdo al artículo 3° de su Ley Orgánica, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y para tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces y para aceptar donaciones, herencias, legados y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estado.

I.3 En este acto la representa el **LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2012, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.

I.4 Señala para todos los efectos a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No. 64 (antiguo) zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura _____ de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.4 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. _____, Tomo ____, Libro _____, de fecha _____; ante la fe del Notario Público No. __ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____, Col. _____, C.P. _____, _____, _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ “_____” cuyo Dictamen de fallo se dio el _____, donde se determinó donde se determinó que la empresa _____, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ _____ (_____00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida ____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ “_____”, donde se adjudicó al “Proveedor” la compra de _____ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “LA UNIVERSIDAD”, encomienda a “EL PROVEEDOR” el suministro y colocación de _____, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida _____.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de _____ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que “LA UNIVERSIDAD” cubrirá **en Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de __ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

“LA UNIVERSIDAD” designa, a _____, Jefe de _____, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al punto 4.5 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, reservándose “LA UNIVERSIDAD” el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, “LA UNIVERSIDAD” requerirá nuevamente a “EL PROVEEDOR”, apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

“EL PROVEEDOR” se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato durante un periodo mínimo de ____ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, según sea el caso.

Además “EL PROVEEDOR” deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a “EL PROVEEDOR” al día siguiente y hasta _____ días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por “EL PROVEEDOR” para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de ___ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por _____ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para “EL PROVEEDOR” responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PROVEEDOR”, vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) “EL PROVEEDOR”, deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

La “UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a “EL PROVEEDOR”; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, que se estipulan en el presente contrato. Reservándose “LA UNIVERSIDAD” su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL.**

(USUARIO)

REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR”

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que en caso de resultar adjudicada garantizará los cartuchos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, plazo dentro del cual, si éstos presentaran cualquier defecto, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de 3 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE BIENES REQUERIDOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe
_____, (nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto

bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza a que en caso de resultar adjudicada, entregará bienes idénticos a los requeridos y en caso de ser genéricos (partidas 433 a 602), idénticos a las muestras presentadas; y que los cartuchos ya sean originales o genéricos serán nuevos en todas y cada una de sus partes, **no serán remanufacturados y/o recargables y/o o rellenados, reciclados y/o no compatibles**; y que serán de origen lícito y; en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN EN LA QUE GARANTIZA ASISTENCIA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe
_____, (nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que mi representada; en caso de resultar adjudicada, se
encuentra capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados
con los productos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA CONTRA DAÑOS A EQUIPOS INSTITUCIONALES

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe
_____, (nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que mi representada; se obliga a que en caso de resultar
adjudicada, y los cartuchos ocasionaren algún desperfecto en los equipos de impresión
institucionales; la reparación de éstos o su restitución por equipos idénticos, se
efectuará a su cargo, por el periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega de los bienes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE RENDIMIENTO DE CARTUCHOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe
_____, (nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que mi representada; se obliga a garantizar los
rendimientos de los cartuchos señalados en el **ANEXO 1**, tanto en su propuesta técnica,
como en caso de resultar adjudicado, en los productos que entregue.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL